

**ACTA No. 01**  
**(1 de octubre de 2020)**

En Bogotá D.C., el día primero (1º) del mes de octubre de 2020, siendo las 8:30 a.m., se reunieron los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, con el fin de tratar la siguiente agenda:

1. Proposición de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020, "Solicitud de Moción de Censura".
2. Análisis de los fundamentos jurídicos y fácticos de la Moción de Censura en el marco de la Constitución Política y la Ley 5ta de 1992.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Decisión de los integrantes de la Mesa Directiva.

En consecuencia, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos jurídicos de relevancia en el desarrollo de la reunión.

Que el numeral del artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 29 y subsiguientes del Reglamento Interno del Congreso de la República (Ley 5ta de 1992), consagran el trámite a seguirse frente a una propuesta de moción de censura.

Que de conformidad con la Proposición de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020, por medio de la cual se propuso una Moción de Censura al Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Carlos Holmes Trujillo García.

Que con base en lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes ha considerado darle trámite a esta solicitud de Moción de Censura, la cual versará en lo concerniente a asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo al Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Carlos Holmes Trujillo García, lo anterior, comoquiera que los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición aludida señalan que los mencionados hechos y actuaciones si bien datan de fechas anteriores, podrían continuar generando consecuencias que comprometen sus funciones como Ministro de Defensa Nacional.

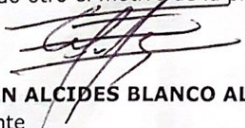
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, y al verificar los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 135 Superior, así como en el Capítulo III "De la Moción de Censura" artículos 29, 30 y 31; así como el artículo 261, "Procedimiento Especial" de la Ley 5ta de 1992.


Decisión de los integrantes de la Mesa:

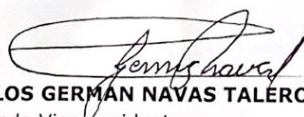
**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a sesión plenaria el día martes, seis (06) de octubre de 2020, a partir de las 2:00 p.m., con el propósito de escuchar al Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Carlos Holmes Trujillo García, para que en esta sesión se escuche sobre los hechos que origina la presente solicitud de Moción de Censura.

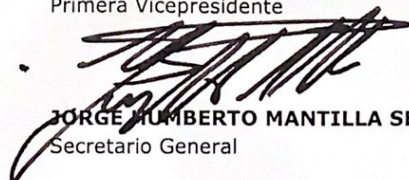
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase copias y comuníquese por el medio requerido y más expedito de la presente Acta al presidente de la República, al Ministro Citado, al Presidente del Senado de la República y a los honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma la presente acta el día,

  
**GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**  
Presidente

  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
Primera Vicepresidente

  
**CARLOS GERMAN NAVAS TALERO**  
Segundo Vicepresidente

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Elaboró: NADIA CAROLINA PÁEZ MOYA  
Profesional Universitario - Presidencia.

Revisó y aprobó: HERMES TAFFUR VÁSQUEZ  
Secretaría General